

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO ICFES-SD-052-2012 POR PARTE DE LOS INVITADOS

PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA ICFES-SD-052-2012 "Seleccionar la oferta más favorable para contratar los servicios profesionales para la construcción de la primera fase de una solución de Inteligencia de Negocios que contenga el diseño, implementación y puesta en funcionamiento de una bodega de datos empresarial en conjunto con la capa de explotación de datos a través de la plataforma Oracle BI."

A continuación el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES- procede a dar respuesta a las observaciones presentadas a los términos de referencia dentro del proceso de selección directa: ICFES–SD-052-2012:

A. ASES SOFTWARE SAS

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas, el día 7 de noviembre de 2012, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1. Solicitar prórroga de la fecha de entrega de las ofertas la cual está para el 9 de Noviembre. Lo anterior para alcanzar a presentarnos.

Respuesta:

Se prorroga el plazo de entrega de las propuestas para el miércoles 14 de Noviembre de 2012 a las 11:00 a.m. Se modificará mediante adenda No 1.

B. AMAZING COLOMBIA S.A

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas, el día 7 de noviembre de 2012, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1. Ampliar el requisito de experiencia mínima del proponente en el punto lugar de ejecución (página 10) que sean permitidas certificaciones ejecutadas fuera de Colombia

Respuesta:

Se acepta la solicitud en el sentido que se permite allegar las experiencias indicadas en el numeral 2.2.1, cuya ejecución del contrato haya sido fuera de Colombia.

No obstante, en este caso, cuando se acredite proyectos realizados en el exterior, el PROPONENTE, **DEBE CERTIFICAR EN DOCUMENTO SUSCRITO POR ÉL**, que la persona que se

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO ICSES-SD-052-2012 POR PARTE DE LOS INVITADOS

PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA ICSES-SD-052-2012 "Seleccionar la oferta más favorable para contratar los servicios profesionales para la construcción de la primera fase de una solución de Inteligencia de Negocios que contenga el diseño, implementación y puesta en funcionamiento de una bodega de datos empresarial en conjunto con la capa de explotación de datos a través de la plataforma Oracle BI."

oferta en el presente proceso de selección, ya sea en el rol de de Arquitecto de BI o en el rol de Consultor de BI, debió haber participado en ese proyecto en el exterior.

2. Solicitamos atentamente ampliar el plazo de la entrega de la propuesta en 3 días hábiles más, considerando los pocos días hábiles de este mes.

Respuesta:

Se prorroga el plazo de entrega de las propuestas para el miércoles 14 de Noviembre de 2012 a las 11:00 a.m. Se modificará mediante adenda No 1.

C. BUSINESS MINDCOLOMBIA S.A

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas, los días 7 y 8 de noviembre de 2012, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1. Se especifica un mínimo de horas mensuales para el equipo de trabajo mínimo. Este número de horas es mandatorio para todos y cada uno de los 7 meses que dura el proyecto total? Ejemplo. (horas totales del analista de BI: 128h/mes * 7 meses)?

Respuesta:

Con fundamento en la pregunta se aclara:

- A) el plazo de ejecución del contrato es de 7 meses, tal como lo indica el numeral 7.5 de los términos de referencia.
- B) El plazo de entrega de los DATAMARTS, es de máximo cinco (5) meses contados desde el inicio de ejecución del contrato, tal como lo expone el anexo técnico en la grafica del literal z) del numeral 4.
- C) El plazo de estabilización de los entregables, es de dos (2) meses, contados a partir del recibo del DATAMART. En este plazo, el proveedor debe brindar soporte, atender y solucionar los incidentes o fallas que se presenten. (Ver anexo técnico numeral 4 literal z)).

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO ICFES-SD-052-2012 POR PARTE DE LOS INVITADOS

PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA ICFES-SD-052-2012 "Seleccionar la oferta más favorable para contratar los servicios profesionales para la construcción de la primera fase de una solución de Inteligencia de Negocios que contenga el diseño, implementación y puesta en funcionamiento de una bodega de datos empresarial en conjunto con la capa de explotación de datos a través de la plataforma Oracle BI."

- D) El tiempo de **dedicación mínima del equipo de trabajo** relacionada en el cuadro contenido en el numeral 3.2.4 de los términos de referencia, debe ser cumplida hasta la entrega en producción y aceptación por parte del usuario final de cada Datamart, en el que se encuentre participando la persona asignada a cada ROL descrito.
- E) Durante la etapa de estabilización (2 meses posteriores a la entrega) de cada Datamart **las personas deben estar disponibles** para cumplir con los acuerdos de niveles de servicio establecidos en el Anexo Técnico según los grados de criticidad establecidos.

Por lo expuesto, es mandatorio las horas mensuales contenidas en el numeral 3.2.4 para el equipo de trabajo mínimo, durante la etapa de entrega en producción y aceptación por parte del usuario final de cada Datamart, que es de máximo cinco (5) meses. Y durante la etapa de estabilización de dos (2) meses, contados a partir de la entrega del DATAMART, debe estar el equipo mínimo de trabajo en disponibilidad para brindar soporte, atender y solucionar los incidentes o fallas que se presenten.

- 2. O se puede incluir el mínimo de horas/mes para los 5 meses que dura la entrega de los datamarts y los dos meses restantes estimar el No de horas al mes en que requerirá cada consultor para las actividades de estabilización?. Ejemplo (horas del analista de BI: 128h/mes * 5 meses + No de horas que se estime en los dos meses siguientes para la etapa de estabilización)?

Respuesta:

SI, siempre y cuando se cumplan las horas mínimas estipuladas en el numeral 3.2.4 para cada perfil. Según lo requerido el tiempo para entrega de los dos (2) Datamart es máximo 5 meses.

Se aclara que en caso que la entrega de los dos (2) Datamarts sobrepase esta duración por razones atribuibles al proveedor, éste debe mantener la dedicación del equipo de trabajo hasta que finalice la entrega; y debe mantener los dos (2) meses adicionales para la etapa de estabilización.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO ICFES-SD-052-2012 POR PARTE DE LOS INVITADOS

PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA ICFES-SD-052-2012 "Seleccionar la oferta más favorable para contratar los servicios profesionales para la construcción de la primera fase de una solución de Inteligencia de Negocios que contenga el diseño, implementación y puesta en funcionamiento de una bodega de datos empresarial en conjunto con la capa de explotación de datos a través de la plataforma Oracle BI."

En tal evento, se requerirá una modificación en el plazo del contrato, pero no se modifica el valor.

Durante la etapa de estabilización, como se establece en los términos de referencia, el proveedor debe cumplir los acuerdos de servicios requeridos para esta etapa, para lo cual puede realizar la estimación de la dedicación del personal requerido durante este periodo

3. Se especifica un mínimo de horas mensuales para el equipo de trabajo adicional. Este número de horas es mandatorio para cada uno de los 7 meses que dura el proyecto total? O se puede ofertar el mínimo de horas exigido por ustedes al mes, únicamente por un mes? (este es el mínimo)

Respuesta:

El numeral 4.1.2.4 de los términos de referencia establece: "... **TODOS LOS ROLES OFERTADOS COMO EQUIPO ADICIONAL DEBERAN TENER UNA DEDICACION MÍNIMA DE 128 HORAS MENSUALES...**"

Se aclara que esa dedicación mensual al proyecto, que es de mínimo 128 horas, es durante mínimo tres (3) meses; este periodo puede darse entre el inicio y hasta la entrega de los dos (2) Datamarts, de acuerdo a los requerimientos del supervisor. Se aclara este aspecto mediante adenda No 1.

D. EVERIS COLOMBIA LTDA

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas, el día 7 de noviembre de 2012, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1. De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en el numeral:

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO ICFES-SD-052-2012 POR PARTE DE LOS INVITADOS

PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA ICFES-SD-052-2012 “Seleccionar la oferta más favorable para contratar los servicios profesionales para la construcción de la primera fase de una solución de Inteligencia de Negocios que contenga el diseño, implementación y puesta en funcionamiento de una bodega de datos empresarial en conjunto con la capa de explotación de datos a través de la plataforma Oracle BI.”

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los contratos que en desarrollo de su objeto, celebra el ICFES, como empresa estatal de naturaleza especial, se sujetan a las disposiciones del derecho privado, a lo dispuesto en su Manual de contratación y a los presentes términos de referencia; en consecuencia, deben considerarse las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, así como las de naturaleza pública incluidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y decreto 734 de 2012 en lo que dichas normas resulten aplicables. De conformidad con el Manual de Contratación del ICFES, **las invitaciones a presentar ofrecimiento no obligan al ICFES a celebrar el contrato correspondiente.**

Muy cordialmente, en respeto a lo dispuesto para ello en su manual de contratación, se le solicita a la entidad que en consideración de lo citado con relación a la naturaleza de las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, especialmente en su Artículo:

“ARTICULO 24. DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA. En virtud de este principio:

(...)

5o. En los pliegos de condiciones o términos de referencia:

a) Se indicarán los requisitos objetivos necesarios para participar en el correspondiente proceso de selección.

b) Se definirán reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten la declaratoria de desierta de la licitación o concurso. (Subrayado fuera de texto)

c) Se definirán con precisión las condiciones de costo y calidad de los bienes, obras o servicios necesarios para la ejecución del objeto del contrato.

d) No se incluirán condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de la

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO ICFES-SD-052-2012 POR PARTE DE LOS INVITADOS

PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA ICFES-SD-052-2012 "Seleccionar la oferta más favorable para contratar los servicios profesionales para la construcción de la primera fase de una solución de Inteligencia de Negocios que contenga el diseño, implementación y puesta en funcionamiento de una bodega de datos empresarial en conjunto con la capa de explotación de datos a través de la plataforma Oracle BI."

responsabilidad derivada de los datos, informes y documentos que se suministren.
(Subrayado fuera de texto)

e) Se definirán reglas que no induzcan a error a los proponentes y contratistas y que impidan la formulación de ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la entidad." (Subrayado fuera de texto)

De manera cordial la entidad podría considerar se amplíe el plazo dispuesto para la entrega de propuestas, toda vez que el mismo que se encuentra establecido en el cronograma del proceso es muy corto, teniendo en cuenta que los términos de referencia se encuentran en una etapa de definitivos y fueron publicados el día viernes 02 de noviembre de 2012, con lo cual empieza a correr el tiempo el día hábil siguiente (martes 6 de noviembre de 2012), dándole a los interesados solo tres (3) días hábiles para organizar toda la documentación necesaria para presentar oferta, tiempo muy corto y estricto que podría inducir al error a los interesados o incluso fomentar la no participación con lo cual se presenta el riesgo de declaratoria desierta del proceso.

Respuesta:

Se prorroga el plazo de entrega de las propuestas para el miércoles 14 de Noviembre de 2012 a las 11:00 a.m. Se modificará mediante adenda No 1.

2. De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en el numeral:

2.1.3.2. PERSONA JURÍDICA NACIONAL

Debe entregar los documentos que acrediten su existencia y representación, esto es, el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social o documento equivalente, **expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario** contados a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. En tales documentos debe constar que su objeto social comprende la ejecución del objeto de la presente selección y que la duración de la sociedad o asociación, no es inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. (Subrayado fuera de texto)

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO ICFES-SD-052-2012 POR PARTE DE LOS INVITADOS

PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA ICFES-SD-052-2012 "Seleccionar la oferta más favorable para contratar los servicios profesionales para la construcción de la primera fase de una solución de Inteligencia de Negocios que contenga el diseño, implementación y puesta en funcionamiento de una bodega de datos empresarial en conjunto con la capa de explotación de datos a través de la plataforma Oracle BI."

Cordialmente se le solicita a la entidad realice un ajuste al contenido del texto anteriormente subrayado de conformidad con lo establecido en la experiencia mínima del oferente descrita en el numeral 2.2.1 de los términos de referencia de tal forma que permita la presentación de empresas que cuentan con la experiencia requerida acorde con el objeto del proceso, toda vez que los objetos sociales redactados por la Cámara de Comercio en su contenido, pueden variar sin salirse del contexto de desarrollo e implementación de software, pero dentro de los servicios que ofrecen obligatoriamente tienen incluido la prestación de los servicios de aseguramiento de calidad de los procesos de desarrollo de software, toda vez que han sido fabricantes de productos de software específicos, así no se mencione literalmente en el objeto social, condición, que de conservarse tal y como lo establece el texto subrayado, limitaría la participación de algunas empresas que cuentan con el profesionalismo y la experiencia necesaria para la correcta ejecución del contrato.

Respuesta:

No se acepta la solicitud, debido a que el objeto social de la empresa debe permitir la ejecución del contrato a resultar del presente proceso de selección. Los objetos sociales de las compañías, que están estipulados en los estatutos, proviene del acuerdo de voluntades de los socios, así las cosas lo que el certificado de existencia y representación legal que expide las Cámaras de Comercio es fiel copia de lo contenido en los estatutos sociales. Es de anotar que si bien el objeto social de las empresas puede ser amplio, el mismo debe tener relación con consultorías, prestación de servicios o asesoría en materia de diseño de bases de datos o bodega de datos, de implementación de BI, consultoría y/o implementación de sistemas, o similares.

3. Teniendo en cuenta que de los documentos que solicita la entidad para aprobar la participación de oferentes, está la fotocopia de libreta militar si esta corresponde al representante legal de la firma proponente (ya que no se indica de quien se requiere), cordialmente se le solicita a la entidad indicar ¿qué procedimiento aplicará si el representante legal es una persona de origen extranjero, toda vez que en su condición no está obligado a aportar dicho documento?

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO ICFES-SD-052-2012 POR PARTE DE LOS INVITADOS

PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA ICFES-SD-052-2012 "Seleccionar la oferta más favorable para contratar los servicios profesionales para la construcción de la primera fase de una solución de Inteligencia de Negocios que contenga el diseño, implementación y puesta en funcionamiento de una bodega de datos empresarial en conjunto con la capa de explotación de datos a través de la plataforma Oracle BI."

Respuesta:

La copia de la Libreta militar **se solicita para suscribir el contrato**, esto es para al que se le adjudique el contrato (Numeral 7.1 de los términos de referencia).

Se aclara que se debe allegar la copia de la Libreta militar del representante legal de la firma proponente, y solo aplica si el representante legal es Colombiano, no aplica en el caso que él tenga una nacionalidad diferente a la Colombiana.

4. Podría la entidad indicar donde se puede consultar el manual de contratación que rige el actual proceso y hasta cuando se pueden enviar observaciones?

Respuesta:

El manual de contratación está publicado en la pagina web del Instituto: www.icfes.gov.co, en el link de contratación, en el link normatividad que rige la contratación, el acuerdo 0014 de 2011, así <http://www.icfes.gov.co/normatividad-que-rige-la-contratacion>.

Dentro del manual de contratación en su artículo 17 encontrara el procedimiento para la selección directa, dentro del cual no existe término para remitir observaciones.

5. ¿Hasta cuando la entidad podría emitir adendas?

Respuesta:

Dentro del manual de contratación en el párrafo primero del artículo 17, establece que: ***"... El ICFES podrá, hasta antes de la fecha fijada para la presentación de los ofrecimientos, ampliar los plazos fijados para la presentación de los mismos y/o modificar las condiciones o desistir del proceso de contratación, sin ningún tipo de consecuencia económica o responsabilidad para la entidad."***

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO ICFES-SD-052-2012 POR PARTE DE LOS INVITADOS

PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA ICFES-SD-052-2012 "Seleccionar la oferta más favorable para contratar los servicios profesionales para la construcción de la primera fase de una solución de Inteligencia de Negocios que contenga el diseño, implementación y puesta en funcionamiento de una bodega de datos empresarial en conjunto con la capa de explotación de datos a través de la plataforma Oracle BI."

6. La experiencia de las empresas consultoras internacionales, se desarrolla en diferentes proyectos a lo largo del mundo. De acuerdo con lo anterior, la experiencia acumulada de dichas empresas que puede ser reflejada como aval suficiente para un determinado proyecto en un país, se puede nutrir de las acumuladas por la entidad a nivel mundial.

De acuerdo con lo anterior, les solicitamos que de forma expresa se autoricen como válidas las experiencias que puedan acreditar la matriz y subsidiarias pertenecientes al mismo grupo empresarial, de acuerdo con lo estipulado en la legislación nacional.

Ley 222 de 1995. Artículo 28. GRUPO EMPRESARIAL.- Habrá grupo empresarial cuando además del vínculo de subordinación, exista entre las entidades unidad de propósito y dirección. Se entenderá que existe unidad de propósito y dirección cuando la existencia y actividades de todas las entidades persigan la consecución de un objetivo determinado por la matriz o controlante en virtud de la dirección que ejerce sobre el conjunto, sin perjuicio del desarrollo individual del objeto social o actividad de cada una de ellas.

Respuesta:

Solo se aceptara la experiencia del proponente, si desean allegar experiencia de la empresa matriz y/o de las subsidiarias, deberá acudir a presentarse al presente proceso mediante alguna de las formas de asociación, ya sea unión temporal, consorcio o promesa de sociedad, y allí se le aceptara la experiencia de los miembros que la conforman.

7. Entendemos que si una certificación de experiencia indica que el contrato se ha ejecutado "satisfactoriamente", sería considerada como válida en el proceso. Favor validar nuestro entendimiento

Respuesta:

Serán válidas las experiencias de certificación de contratos ejecutados cuya calificación este como "Satisfactoriamente"

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO ICFES-SD-052-2012 POR PARTE DE LOS INVITADOS

PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA ICFES-SD-052-2012 "Seleccionar la oferta más favorable para contratar los servicios profesionales para la construcción de la primera fase de una solución de Inteligencia de Negocios que contenga el diseño, implementación y puesta en funcionamiento de una bodega de datos empresarial en conjunto con la capa de explotación de datos a través de la plataforma Oracle BI."

8. De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en la página 40 se indica :

ANEXO No. 1

ANEXO TECNICO

(VER ARCHIVO ADJUNTO EN PDF)

Documento que no se encuentra publicado, favor publicarlo para facilitar la estructuración de la oferta

Respuesta:

El anexo No 1, esta publicado y se encuentra anexo a los términos de referencia, después de la página 41.

Dada en Bogotá, D. C., 8 de noviembre de 2012

Original firmado

ADOLFO SERRANO

Director de Tecnología e Información

Original firmado

CARLOS CARDONA

Profesional de la Subdirección de Información

Original firmado

INGRID PICON CARRASCAL

Subdirectora de Información

Original firmado

ADRIANA DIAZ IZQUIERDO

Profesional de la Subdirección de
Abastecimiento y Servicios Generales